# ACEPTACION DE LA OFERTA No. 169M DE 2015

**PROCESO No: SA15M- 296**

San José de Cúcuta, 31 de Agosto de 2015

Señores:
**EDGAR ANTONIO RUEDA MEDINA**
C.C. 13.473.395 de Cúcuta
Calle 5 No. 11-97 Barrio Colsag
Teléf.: 5745527/ Cel. 321-4018510
Edgar1877@gmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **DISEÑO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ASEPTICO PARA LAS ZONAS QUIRURGICAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION Y DISEÑO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONAO Y CUARTO FRIO DE CONGELAMIENTO PARA PROYECTO DE MORGUE** de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co. Así como lo previsto en los numerales 2 del artículo 26 Ibídem (Contratos de prestación de servicios profesionales, técnico, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos) se constituye causal de contratación directa y teniendo en cuenta la cuantía la modalidad del contrato corresponde a selección de mínima cuantía, prescindiendo de varias ofertas, aunado a la necesidad inminente de ejecución contractual.

## 1. ESPECIFICACIONES

**SERVICIOS: PRESUPUESTO**

| ITEM | NOMBRE | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | * DISEÑO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ASEPTICO PARA LAS ZONAS QUIRURGICAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA ESE HUEM. | $3.000.000 |
| 2 | * DISEÑO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONAO Y CUARTO FRIO DE CONGELAMIENTO PARA PROYECTO DE MORGUE DE LA ESEHUEM | |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Se debe entregar los diseños de manera separada, que incluyan:
   - Calculo de la carga térmica a disipar por cada área.
   - Descripción técnica de los equipos propuestos.
   - Descripción técnica de los sistemas de filtrado, caudales, flujo laminar, recambios de aire por hora.
   - Descripción del sistema eléctrico necesario.
   - Planos de ubicación de las unidades manejadoras y condensadoras.
2. Presentar pago de seguridad social para los pagos si es el caso

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO:** TRES MILLONES DE PESOS MCTE.- | $3.000.000 |

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

| | |
|---|---|
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 908** | **Fecha: 28/08/2015** |

## 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CUMPLIMIENTO | $600.000 | 20% | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS |
| 2 | CALIDAD DEL SERVICIO | $600.000 | 20% | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se efectuara un pago único, una vez terminado el contrato y recibido a satisfacción con el rol del supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

**CIRO ALFONSO DURAN JAIMES**
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS